



TÉRMINOS DE REFERENCIA 2018
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A EMPRENDIMIENTOS CON POTENCIAL
DE CRECIMIENTO EN EL SECTOR DEL TURISMO: *TRAVESÍA -*
EMPRENDIMIENTO CON DESTINO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DESCRIPCIÓN	3
3. DEFINICIONES RELEVANTES EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	4
4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA.....	5
5. DURACIÓN DEL PROGRAMA	7
6. CRONOGRAMA	7
8. METODOLOGÍA	8
9. FASE DE CONVOCATORIA	8
10. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA	13
11. CONFIDENCIALIDAD.....	14
12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	15
13. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO	16
14. INDEMNIDAD	17



Es momento de despegar

Participa en

Travesía

Emprendimiento con destino



Un programa para potenciar el crecimiento de las empresas que mueven el Sector Turismo.

Inscríbete en línea

Convocatoria abierta desde

Septiembre 10



886 13 00

Ext.: 130



mserna@ccc.org.co



www.ccc.org.co/travesia

INSCRÍBETE AQUÍ

Organiza:



Travesía

Apoya:



www.ccc.org.co



1. INTRODUCCIÓN

Travesía, Emprendimiento con Destino es un programa [ALSSI] que se va a realizar entre septiembre y diciembre de 2018, su propósito promover y fortalecer la dinámica empresarial en el sector turístico, para que a futuro se logre impulsar el crecimiento económico del Valle del Cauca, a través del impacto que trae consigo la actividad del turismo, la cual se refleja en la generación de empleo y en los ingresos en ventas de las empresas del sector. Se buscan agencias del sector turismo y hasta tres (3) de sus proveedores que aporten a mejorar la propuesta de valor y calidad del servicio, que a la vez estén debidamente constituidos.

En esta versión serán beneficiarias hasta veinte (20) agencias del sector turístico escogidas en la fase de selección. Las agencias seleccionadas y sus proveedores tendrán un despliegue de cuatro (4) fases de intervención. En este acompañamiento recibirán herramientas que les permitirán fortalecer su estrategia, iniciar un camino de estandarización de sus procesos claves, cerrar brechas en habilidades comerciales y de mercadeo, recibir formación en habilidades para la negociación y consecución de alianzas estratégicas.

Las agencias beneficiarias tendrán la oportunidad de incluir en el acompañamiento hasta tres (3) de sus proveedores más representativos, que participarán en los dos primeros módulos de la fase de acompañamiento (estrategia y procesos). De igual manera, estarán incluidos en las actividades de visibilización y networking que la coordinación del programa considere pertinente.

2. DESCRIPCIÓN

Travesía es un programa de apoyo para agencias del sector turístico, organizado por la Cámara de Comercio de Cali y apoyado por la Gobernación del Valle del Cauca. El programa busca identificar, promover y fortalecer los emprendimientos del sector turístico con potencial dinámico y de alto impacto en la región. El programa está enfocado en agencias del sector turístico que tengan un potencial de crecimiento rápido, rentable y sostenido, con un alto nivel de innovación, que a futuro logren impulsar el crecimiento económico del Valle del Cauca, con la generación de empleo, ingresos en ventas y su expansión nacional e internacional. En los presentes términos de referencia los proyectos o empresas serán considerados como participantes.

2.1 ¿Quiénes pueden participar en Travesía?

El programa se encuentra dirigido a agencias de viajes, sean agencias de viajes y turismo, agencias de viajes operadoras o agencias de viajes mayoristas¹, constituidas mediante sociedades comerciales, de acuerdo con las leyes colombianas o por personas naturales, dedicadas profesionalmente a la prestación de turísticos, categorizadas como agencias receptoras o emisoras del sector turístico en los términos de los presente términos de referencia, domiciliadas en el Valle del Cauca, que hayan

¹ En los términos del Decreto 502 de 1997 en concordancia con el artículo 85 de la Ley 300 de 1996.



renovado su matrícula mercantil y Registro Nacional de Turismo al 2018 y que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia.

3. DEFINICIONES RELEVANTES EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA²

- 3.1 Agencias receptoras (Incoming):** Son aquellas agencias que están ubicadas donde llega el turismo de masas. Estas se ocupan de atender o atraer a turistas de otras áreas geográficas al lugar donde la agencia se localiza. Las agencias receptoras tienen a su vez dos modalidades: las situadas en zonas de gran afluencia turística y las agencias de viajes grandes o medianas que cuenta con departamentos receptores.
- 3.2 Agencias emisoras:** Son aquellas entidades que se ubican dónde está la gente que tiene la intención de viajar
- 3.3 Emprendedores:** Son personas con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva con un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes.
- 3.4 Emprendimiento:** Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado y su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad. En otras palabras, es la capacidad del emprendedor de crear y capturar valor extraordinario en el mercado.
- 3.5 Emprendimiento dinámico:** Es un emprendimiento que crece de manera rentable, rápida y sostenida, capaz de reinventar y lograr un nivel de ventas significativo en una década y que tienen el potencial presentar indicadores como: margen operativo superior al 8%, ventas iniciales acumuladas superiores a \$400 millones si tienen menos de tres (3) años. Son emprendimientos basados en un alto grado de diferenciación e incluso de innovación y una clara voluntad de acumulación (muy por encima de la media de su sector) como para al menos convertirse en una mediana empresa.
- 3.6 Emprendimiento de alto impacto:** Empresas con capacidad para transformar y dinamizar las economías a través de la innovación y el empleo de calidad. Es un emprendimiento que crece rápida y sostenidamente, capaz de reinvertir y de lograr un nivel de ventas bastante significativo en una década. Los indicadores que lo caracterizan son: Ventas actuales superiores a los \$6.000 millones de pesos colombianos y superiores a las del rango de la industria durante la primera década de



existencia, margen operativo superior al 10% en el año anterior. Las ventas y la rentabilidad deben perdurar en el tiempo, para que el emprendimiento sea exitoso.

- 3.7 Innovación:** Es el desarrollo de nuevos productos, servicios y en especial modelos de negocio que generen valor económico, que estén relacionados con la dinámica de los mercados, estrategia de las empresas, la identificación de necesidades latentes en los consumidores, la generación y adaptación de conocimiento y tecnología. Finalmente, la innovación debe estar atada al EBITDA y debe significar crecimiento.
- 3.8 Comienzo / Start – up:** El emprendedor genera prototipos de sus productos y servicios, realiza procesos de validación directos en el mercado y establece el modelo definitivo de negocio para su proyecto. Esta etapa en el contexto anglosajón se conoce como start-up.
- 3.9 Aceleración:** El emprendedor desarrolla su proyecto mediante sus ventas, formaliza su organización e implementa procesos operativos sistémicos que buscan sostener la empresa.
- 3.10 Entrenamiento y capacitación:** Herramientas y metodologías prácticas para el fortalecimiento del emprendedor y su proyecto de negocio o empresa.
- 3.11 Acompañamiento técnico:** Asesorías y mentorías especializadas en gestión empresarial que parten de un diagnóstico de necesidades para abarcar las áreas de oportunidad de mayor prioridad para los proyectos o empresas. El acompañamiento busca potencializar y/o fortalecer el crecimiento y la aceleración empresarial del emprendedor.
- 3.12 Kick off (en español “Reunión de lanzamiento”):** reunión que da inicio al proyecto, en la cual se dan los lineamientos estratégicos, presentar de manera global los objetivos y planes a cumplir instancia ideal para reunir a todos y presentar de manera global los objetivos y planes a cumplir o se trata de una práctica innovadora en la gestión de proyectos.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

El participante deberá cumplir con los siguientes **requisitos** para participar:

- 4.1** Haber renovado su matrícula mercantil para el año 2018 a la fecha de cierre de la convocatoria.
- 4.2** Contar con el Registro Nacional de Turismo debidamente actualizado.
- 4.3** Estar domiciliado y tener operaciones en el Valle del Cauca.
- 4.4** Registrar todos los datos solicitados en el formulario de inscripción.
- 4.5** Ser viable y lícito, de acuerdo con la legislación colombiana vigente. En ningún caso se aceptarán participantes que contraríen, aun potencialmente, la moral, el orden público, las buenas costumbres y la ley; o que impliquen un riesgo legal o reputacional para la Cámara de Comercio de Cali y la Gobernación del Valle del Cauca.



- 4.6 La participación en este programa implica el conocimiento y aceptación de los Términos de Referencia estipulados en este documento, lo cual se entenderá por el sólo hecho de diligenciamiento del formulario de inscripción.
- 4.7 Será requisito indispensable para participar y mantener la vinculación al programa, en caso de resultar seleccionado, declarar y dejar constancia que la agencia de turismo que se presentará al programa es de autoría propia y que con él no se transgrede ninguna norma sobre propiedad intelectual. En caso de que se compruebe que el participante no ha cumplido con la normatividad sobre propiedad intelectual, será causal para que inmediatamente sea excluido del programa con independencia en la etapa en que se encuentre en el programa. Sin perjuicio de las acciones legales que el titular de los derechos de propiedad intelectual pudiera iniciar. Ante una eventual reclamación relacionada con propiedad intelectual el participante dejará indemne a la Cámara de Comercio de Cali y a la Gobernación del Valle.
- 4.8 En caso de que el equipo de trabajo esté compuesto por personas empleadas en empresas legalmente constituidas, no podrán presentar en ningún momento proyectos relacionados con procesos de investigación propios de la empresa en donde laboren.
- 4.9 El participante no podrá estar incurso en ningún proceso de disolución o liquidación, adicionalmente no debe figurar en la “Lista Clinton”, ni en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) o cualquier lista restrictiva
- 4.10 El derecho a participar en el programa es intransferible, la agencia que presente su propuesta debe participar del 100% del proceso y podrá alternarse la participación con su equipo emprendedor, el cual será seleccionado por la agencia beneficiaria.
- 4.11 El participante deberá inscribirse a través del diligenciamiento del formulario dispuesto en la página web www.ccc.org.co o directamente a través del siguiente link http://bit.ly/Travesia_2 . La inscripción a **Travesía no tiene ningún costo.**
- 4.12 Contar con el tiempo para dedicarse un 100% a su proyecto o empresa.
- 4.13 Los participantes deben acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso del programa.
- 4.14 Todos los participantes deben comprometerse a cumplir con las actividades, cronogramas y deberes estipulados por el programa. Asistir a talleres, sesiones individuales y actividades que el comité coordinador realice con el fin de alcanzar los conocimientos y cumplir con los requisitos. La no asistencia a cualquiera de las actividades estipuladas en el programa será considerada, sin excepción, justa causa de retiro del participante; esta corresponde al 10% de las actividades programadas
- 4.15 Informar y notificar por escrito a la Cámara de Comercio de Cali los cambios de integrantes en el respectivo equipo, ya sea de agregación o retiro. Los cambios al interior de los equipos serán revisados con sus respectivas razones para validar si el cambio es viable o no, sin embargo, se debe notificar la razón por la cual se efectúa.
- 4.16 Respetar los plazos y fechas establecidos para la realización del programa.
- 4.17 Cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento.



- 4.18** La participación en este programa implica el conocimiento y aceptación de los términos de referencia estipulados en este documento, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su inscripción y participación en Travesía.
- 4.19** Cuando resulten seleccionados las agencias receptoras o emisoras de sector turístico, éstos deberán firmar un documento contractual en el cual aceptarán las condiciones y deberes para la ejecución del programa.

5. DURACIÓN DEL PROGRAMA

La duración del programa Travesía 2 es de aproximadamente tres (3) meses: un (1) mes en la fase de convocatoria, selección y vinculación legal y dos (2) meses en la fase de intervención y acompañamiento. En general, el programa va de septiembre a diciembre de 2018.

6. CRONOGRAMA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la dirección del programa sin restricción, mediante *adenda* a los presentes Términos de Referencia, que será publicada en la página web de la Cámara de Comercio de Cali.

El plazo para realizar la inscripción es hasta el **martes 25 de septiembre de 2018 a las 11:59 pm.**

Actividades	Fechas
Fase de convocatoria e inscripciones (el propósito es convocar hasta 40 agencias)	17 al 30 de septiembre de 2018
Evaluación, selección y vinculación de hasta 20 agencias del sector turístico	01 al 03 de octubre de 2018
Modulo 1: Kick off + Taller (Estrategia + Diagnostico)	8 al 12 de octubre de 2018
Sesión uno a uno : (Estrategia +Diagnostico)	16 de 26 de octubre de 2018
Modulo 2: Taller de Procesos Organizacionales	29 de octubre al 2 de noviembre 2018
Sesión uno a uno: Taller Procesos Organizacionales	6 al 9 de noviembre de 2018
Modulo 3: Taller Generación de demanda	13 al 28 de noviembre de 2018



Modulo 4: Taller Habilidades de negociación	13 al 28 de noviembre de 2018
Demo Day y Evento de Cierre	3 al 6 de diciembre de 2018

8. METODOLOGÍA

Travesía cuenta con cuatro (4) fases, las cuales se desarrollarán a lo largo del programa, en el siguiente orden: [ALSS2]



[MRSF3]

9. FASE DE CONVOCATORIA

Los participantes deberán diligenciar el formulario de registro al programa, ubicado en la página web de la Cámara de Comercio de Cali. No se reciben inscripciones por fuera de la página web, ni por fuera de las fechas estipuladas: Hasta el martes 25 de septiembre de 2018 hasta las 11:59 pm.

Las inquietudes o preguntas que surjan por parte de los interesados y/o participantes que sean relacionadas con los Términos de Referencia de la presente convocatoria, podrán ser presentadas en el plazo estipulado, mediante correo electrónico a la dirección msernacc.org.co indicando en el asunto



el nombre del participante. Así mismo, podrán remitirse a la Sede Principal de la Cámara de Comercio de Cali, Calle 8 No. 3 – 14 Piso 7°, Convocatoria “Travesía 2” y nombre del participante.

9.1. DIAGNÓSTICO

Se efectuará un diagnóstico estratégico de los interesados, a través del formulario de inscripción para generar una base de información que permita mapear las necesidades de las agencias y de sus proveedores principales.

El proceso de selección tomará como insumo el resultado del diagnóstico efectuado a las agencias inscritas, a través del cumplimiento de los criterios de selección que realizará el comité de coordinador.

Del total de inscritos durante la convocatoria, se seleccionan hasta veinte (20) agencias del sector turismo) que cumplan con los criterios definidos para participar, **los cuales se describen en el punto 9.2.1.1. criterios de selección.**

La publicación de los resultados de las agencias seleccionadas para esta fase se hará a través de la página web de la Cámara de Comercio de Cali o vía correo electrónico, de acuerdo a la determinación de la Cámara de Comercio.

Una vez los participantes han sido convocados y seleccionados, se iniciarán las actividades propuestas las cuales buscan fortalecer el conocimiento, habilidades y destrezas, con la intención de promover en la región proyectos empresariales exitosos e innovadores; esto a través de la aplicación de diferentes herramientas, metodologías y modelos.

9.2. CRITERIOS DE DIAGNÓSTICO Y SELECCIÓN

9.2.1. CRITERIOS DE DIAGNÓSTICO

Los criterios de selección definidos que tendrá en cuenta el comité coordinador del programa para preseleccionar hasta cuarenta (40) agencias son los siguientes:

EMPREDIMIENTO	
Facturación / Tracción	Mayor o igual a \$60 millones de pesos en el último año
Modelo de negocio	Capacidad de generar valor de forma diferenciadora y escalable por su alto potencial de crecimiento.
Empleabilidad	Mayor o igual a un (1) empleado
Trayectoria	Operación mínima de un año fomentando el turismo en el Valle del Cauca



Producto o servicio	Orientados a la región del Valle del Cauca
Proveedores	Las agencias inscritas deberán priorizar máximo tres (3) proveedores clave de su cadena productiva, quienes recibirán beneficio para su fortalecimiento empresarial en el marco de la fase de acompañamiento del programa.

EQUIPO EMPRENDEDOR	
Nivel de Innovación	La innovación es y ha sido clave para su crecimiento (Nuevos mercados, más tecnología, nuevos modelos, transformación de industrias).
Equipo	Deben pensar en grande, tener habilidades de liderazgo, apertura al cambio, alta motivación, contar con valores y principios sólidos. Fundamental el compromiso con el programa Travesía.

De las hasta cuarenta (40) agencias que el Comité Coordinador preseleccionó, se elegirán por este mismo comité hasta veinte (20) agencias del sector turismo destacadas para continuar con la siguiente fase de acompañamiento para empezar a construir un plan de crecimiento. Estas hasta veinte (20) agencias tendrán la oportunidad de incluir hasta tres (3) de sus proveedores más representativos, quienes podrán ser beneficiarios únicamente de los dos primeros módulos de la fase de acompañamiento (estrategia y procesos).

Los criterios para la selección de las hasta veinte (20) agencias por parte del Comité Coordinador son los siguientes:

9.2.1.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección que se tendrán en cuenta de los emprendimientos participantes para seleccionar a quienes continúan con la fase de acompañamiento serán:

1. Capacidad de resolver un problema/circunstancia clara de negocio.
2. Segmentos específicos de clientes identificados.
3. Propuesta de valor relevante.
4. Claridad de la ventaja en su entorno competitivo.
5. Utilización de canales de adquisición de clientes adecuados.
6. Empaquetamiento de producto claro y fácil de consumir.
7. Modelo de Precio basado en el valor que entregan.
8. Sistema de medición de conversiones y desempeño implementado.
9. Ciclo de producto-*marketing*-ventas implementado y funcional.



El Comité Coordinador del programa **Travesía** se reserva el derecho a aceptar o rechazar las distintas postulaciones, evaluando el cumplimiento de los requisitos del programa y criterios de selección señalados en los presentes términos de referencia. Asimismo, las decisiones que adopte el comité durante la realización de **Travesía** tendrán carácter definitivo. Los participantes aceptarán y acatarán dichas decisiones y no procederá reclamo, recurso o impugnación alguna.

9.3. FASE DE ACOMPAÑAMIENTO

Serán beneficiarias del acompañamiento hasta veinte (20) agencias del sector turístico seleccionadas en la fase de selección. Las agencias seleccionadas tendrán un despliegue de cuatro (4) fases de intervención. En este acompañamiento recibirán herramientas que les permitirán fortalecer su estrategia, iniciar un camino de estandarización de sus procesos clave, cerrar brechas en habilidades comerciales y de mercadeo, recibir formación en habilidades para la negociación y consecución de alianzas estratégicas.

Las agencias beneficiarias tendrán la oportunidad de incluir en el acompañamiento hasta tres (3) de sus proveedores más representativos, que participarán en los dos primeros módulos de la fase de acompañamiento (estrategia y procesos). De igual manera, estarán incluidos en las actividades de visibilización y networking que la coordinación del programa considere pertinente.

El acompañamiento tiene una mecánica compuesta por sesiones grupales e individuales; las sesiones individuales se comportan como un refuerzo a las temáticas entregadas en las sesiones grupales, de manera que el empresario pueda ajustar a su modelo de negocio las herramientas recibidas.

Talleres grupales: comprenden las sesiones grupales en las cuatro (4) temáticas presentadas:

- Estrategia.
- Procesos y estandarización.
- Comercial y ventas.
- Habilidades de negociación.

Los talleres grupales son liderados por consultores expertos en cada temática.

Sesiones individuales: Comprenden las sesiones uno a uno, que se realizan para intervenir las necesidades puntuales de cada empresa según la temática correspondiente. Estas sesiones son lideradas por un mentor y/o consultor experto en el tema, y buscan acompañar a los emprendedores en su proceso de conectar las herramientas entregadas en la sesión grupal con la realidad de su modelo de negocio.

9.4. VISIBILIZACIÓN



Las hasta veinte (20) agencias del sector turismo seleccionadas tendrán la oportunidad de participar en eventos de networking como *Tur Meetup*³, con el fin de fortalecer sus redes de contacto y explorar oportunidades de negocio. Asimismo, las hasta veinte (20) agencias de la fase de acompañamiento podrán exponer sus modelos de negocio ante un panel experto, con el propósito de visibilizar a cada emprendimiento.

9.5. CIERRE DEL PROGRAMA

Al finalizar el programa se llevará a cabo un encuentro con los participantes que cumplan con todos los requisitos durante el acompañamiento, reconociendo su desempeño y habilitando potenciales conexiones con posibles aliados estratégicos.

Durante el programa se podrán generar actividades de conexión que lideren la Gobernación y la Cámara de Comercio de Cali.

9.6. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

La Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. El Comité Coordinador del Programa “Travesía”, solicitará complementar o aclarar la información presentada por el participante, cuando sea necesario, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la información con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido, dará lugar a que la agencia participante sea declarada como rechazada y por ende no podrá ser seleccionada como participante del programa.

- La Cámara de Comercio podrá rechazar la postulación de un participante en cualquiera de los siguientes casos:
- Cuando el participante no acredite los requisitos mínimos ni los criterios de diagnóstico y selección establecidos en este documento.
- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de información) o la misma no corresponda a la requerida por la Cámara de Comercio.
- Cuando el participante no subsane la información incompleta o faltante en los términos establecidos por la Cámara de Comercio.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

³ Encuentro de networking entre emprendedores y empresarios relacionados con el sector del turismo.



10. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

10.1 Integrantes del comité coordinador: Harán parte del comité los representantes que la Cámara de Comercio de Cali designe para tal efecto. La cantidad de jurados será definida conforme a la cantidad de inscritos.

El comité coordinador se compromete a:

- 10.1. Poner al alcance para el desarrollo y ejecución del programa, los mecanismos informativos que estime necesarios para cumplir los objetivos propuestos.
- 10.1.1. Informar a los participantes vía e-mail o mediante publicación en la página web institucional, los resultados obtenidos por su proyecto.
- 10.1.2. Informar a los participantes sobre cualquier modificación de las condiciones del programa. Esta información será publicada en el sitio web de la Cámara de Comercio de Cali destinado para el programa.
- 10.1.3. El comité coordinador se abstendrá de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los equipos participantes, o aquellas que se presenten al interior de los mismos.
- 10.1.4. El comité coordinador, se reserva el derecho de CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR EL PROGRAMA total o parcialmente, previa notificación vía mail a los participantes. Esta situación no generará ningún tipo de responsabilidad a cargo de la Cámara de Comercio.

10.2 Facultades del comité coordinador

El comité coordinador del programa Travesía se reserva el derecho a aceptar o rechazar las distintas postulaciones, evaluando el cumplimiento de los requisitos del programa y criterios de selección señalados en los presentes términos de referencia. Asimismo, las decisiones que adopte el comité durante la realización de Travesía tendrán carácter definitivo. Los participantes aceptarán y acatarán dichas decisiones y no procederá reclamo o impugnación alguna.

10.2.1 Sanciones por incumplimiento de los términos de referencia:

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones indicadas en los términos de referencia hará que el Comité coordinador, previo al procedimiento indicado en el siguiente punto, pueda desvincular a algún participante de la presente convocatoria, sin importar la fase o el momento en el que se encuentre.

10.2.2. Procedimiento en caso de incumplimiento a estos términos de referencia:



El comité coordinador evaluará cada caso que amerite ser estudiado por posible fraude o incumplimiento con el programa. El comité coordinador comunicará por escrito al participante el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento firmado por él y las estipulaciones indicadas en los presentes términos y las pruebas que las soportan. Al recibo de mencionada comunicación, el participante tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de la misma, para que presente por escrito sus descargos. Recibidos los descargos, el comité coordinador realizará un análisis de los argumentos expuestos y las pruebas allegadas para desvirtuar el incumplimiento, y determinará con fundamento en ello, si existe mérito o no para expulsar al participante del programa. Si del análisis de los argumentos y las pruebas allegadas por el participante, el comité considera que el incumplimiento amerita su expulsión del programa, procederá de conformidad o si lo estima pertinente, podrá otorgar un plazo perentorio para subsanar el incumplimiento de que se trate. Si el participante no presenta el escrito de descargos dentro del término señalado anteriormente, será expulsado del programa automáticamente a partir del día sexto hábil siguiente a la fecha de remisión de la comunicación por parte del comité.

11. CONFIDENCIALIDAD

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre los proyectos/empresas que se presentarán, el comité coordinador y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre los proyectos/empresas y la información que se derive de los mismos que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes. En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de los proyectos.

Los organizadores, coordinadores, miembros del jurado calificador, los asesores, colaboradores, los participantes y demás personas involucradas en el programa, garantizan la confidencialidad de la información presentada por los participantes. Se entiende que el compromiso asumido en el programa no alcanza aquella información contenida en los proyectos que ya se encuentre en el dominio público al momento de la presentación de los mismos.

Sin perjuicio de lo anterior, para estos efectos los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores, los miembros del comité coordinador y demás personas involucradas en el programa convienen que durante la realización del mismo toda información referente a los participantes o a los proyectos presentados por éstos se considera importante y confidencial, y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses, y/o de los coordinadores del programa.

En relación con la información confidencial convienen

Adoptar todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial.



Informar inmediatamente al comité coordinador sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial.

Abstenerse de:

- Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas.
- Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.
- Dar información confidencial un uso que no se encuentre expresamente autorizado por el comité coordinador, o permitir que una tercera persona lo haga. Especialmente se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.
- Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardarla, para el satisfactorio desarrollo del programa.
- Colaborar para que personas no autorizadas no tengan acceso a la información confidencial.

Aceptación

Al aceptar, usted acredita que el proyecto que presenta es producto de su ingenio y autoría, y que no se encuentra protegido por los derechos de autor. En caso de estarlo, la titularidad de estos derechos pertenece al participante.

Bajo ninguna circunstancia la Cámara de Comercio de Cali y/o la Gobernación del Valle asumirán la titularidad o los derechos de los proyectos presentados a **Travesía**. Asimismo, no se hará responsable de disputas que puedan originarse por conflictos relacionados con derechos de propiedad intelectual.

12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

a. Deberes y obligaciones del manejo de la información

El participante se obliga a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección y tratamiento de datos personales y habeas data (Ley 1581 de 2012 y el Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos adoptado por la Cámara de Comercio de Cali y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen). Este responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia.

b. Utilización de la información por la Cámara de Comercio

Utilizaremos los datos personales suyos, tales como su correo electrónico, número celular, número de teléfono, dirección de correspondencia, ciudad, número de identificación tributaria para comunicarnos



con usted, con fines comerciales, operativos, publicitarios, *mailing*, telemarketing e invitación a eventos empresariales de la Cámara de Comercio de Cali, así como para el uso y almacenamiento de los mismos para mantenerlo informado de algunos productos y servicios que puedan resultar ser de su interés en general, para el desarrollo de las funciones propias de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el Decreto Único reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, para lo anterior, utilizaremos algunos medios de comunicación como la vía electrónica como canal de comunicación. Igualmente se transferirá y/o transmitirá la información suministrada a terceros con los cuales la Cámara de Comercio de Cali tenga alianzas o acuerdos.

Adicionalmente, se informa que los datos de carácter personal suministrados por los participantes serán tratados con la finalidad de realizar la evaluación, análisis estadístico (la información agregada y los resultados de la evaluación del programa podrán ser publicados, manteniendo la confidencialidad de los datos individuales de los participantes y sus proyectos) y seguimiento del programa. Estos datos serán entregados a los evaluadores que la Cámara de Comercio designe para llevar a cabo tal fin.

La Cámara de Comercio de Cali le informa que usted como titular de datos de carácter personal, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico: protecciondatos@ccc.org.co o a la dirección: Calle 8 No.3-14 Edificio Cámara de Comercio (Cali – Valle – Colombia), indicando sus datos completos. Si desea conocer el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales, ingrese al siguiente enlace <http://www.ccc.org.co/politica-datos>.

13. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO

El participante autoriza a los organizadores del programa **Travesía**, para el uso de su imagen, voz y video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el programa. La utilización de la imagen, voz o video del participante no generará remuneración ni beneficio económico alguno, para éste. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto los organizadores del programa **Travesía** podrán utilizar las imágenes, voz y video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, los organizadores del programa Travesía quedan facultados para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la presente autorización. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.



14. INDEMNIDAD

Indemnidad. Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia el participante que resulte seleccionado dejará indemne a la Cámara de Comercio de Cali y a la Gobernación del Valle, cuando haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de otro participante. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el participante queda obligado a responder por todo daño que le cause a las instituciones coordinadoras del desarrollo y ejecución del programa de Travesía.